

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE

15

MADRID NÚMERO 3

EDICTO

En el juicio de procedimiento de familia, número 178 de 2017, se ha dictado auto de medidas de fecha 18 de julio de 2018. Conforme lo ordenado en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y por no ser conocido el domicilio del demandado y encontrarse, por tanto, en ignorado paradero, notifíquense las resoluciones anteriormente mencionadas por edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, cuya parte dispositiva reza:

Dispongo: que dando lugar a las medidas previas solicitadas por las representaciones de doña Beatriz Gálvez Gálvez contra don Ernesto Heraldo Rondón Balbuena, se decretan las siguientes:

1. Se otorga la guarda y custodia de las descendientes comunes menores de edad, Carolina y Verónica, a favor de su madre, doña Beatriz Gálvez Gálvez, compartiendo los progenitores la patria potestad. Se acuerda la suspensión del régimen de visitas del padre respecto de las hijas.

2. Don Ernesto Heraldo Rondón Balbuena deberá satisfacer, en concepto de pensión alimenticia a favor de sus hijas, la cantidad de 150 euros mensuales para cada una, que se actualizarán anualmente conforme al IPC, y que deberá ingresar en la cuenta que designe la actora, así como la mitad de los gastos extraordinarios de la menor, siempre y cuando sean gastos consensuados o de carácter urgente. Hágase saber a la actora y al demandado que deberá presentar la correspondiente demanda de guarda y custodia en el término de treinta días, transcurridos los cuales, sin haberlo verificado, quedarán sin efecto las actuales medidas.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma doña María Gracia Parera de Cáceres, magistrada-juez del Juzgado de violencia sobre la mujer número 3 de Madrid.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Ernesto Heraldo Rondón Balbuena, el cual se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se extiende y firma el presente.

En Madrid, a 19 de julio de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/27.820/18)

